



C.E.I.P. ROSALÍA DE CASTRO (28028532)
C/. Berlín, Nº 2
28938 – M ÓSTOLES (Madrid)
Tfno.: 91 613 08 56 Fax: 91 617 35 36
www.colegiorosaliadecastromostoles.es

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y JUVENTUD POR LA QUE SE ADOPTA LA **DECISION DE NO REALIZAR EN LA COMUNIDAD DE MADRID LAS EVALUACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 20.3, 21 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN DURANTE EL AÑO 2020 (RESUMEN)**

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece un conjunto de medidas de carácter extraordinario dirigidas a proteger la salud de los ciudadanos. Entre dichas medidas destaca el aislamiento de los ciudadanos y, específicamente, en materia educativa el cese temporal de la enseñanza lectiva presencial durante dos semanas, periodo que, como ya ha anunciado el Gobierno de la nación se extenderá a dos semanas más, pudiendo ser susceptible de una nueva ampliación.

Por todo ello se ha dispuesto:

1º. No realizar en la Comunidad de Madrid las evaluaciones reguladas en los artículos 20.3, 21 y 29 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, durante el año 2020.

2º. Dejar sin efecto la Resolución de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de las pruebas correspondientes a la evaluación individualizada de los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2019-2020, y la Resolución de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de las pruebas correspondientes a la evaluación final de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2019-2020.